

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 3 /2015, de modificación de créditos para concesión de suplementos de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 4 de agosto de 2015.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/23.894/15)

